

El género en tiempos de globalización y la lucha contra la discriminación¹

Gender in times of globalization and the fight against discrimination

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8176>

Resumen

Al ser la globalización uno de los procesos políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, tecnológicos y financieros más importantes desde el siglo XX, paralelamente se ha mostrado como un escenario crítico y de incertidumbre en materia de derechos humanos, medioambiente e igualdad. Es un proceso expansivo e incidente en todos los ámbitos sociales e íntimos del ser humano, y desde ese papel de centro ordenador de la vida social ha permitido el surgimiento de diversos movimientos de resistencia, en el que los temas de género y feminismo, que se refieren específicamente a las relaciones de poder y desigualdad estructural entre ambos sexos, no pasan a un segundo plano. El presente trabajo de investigación corresponde a un estudio encaminado a analizar la incidencia de las dinámicas globalizantes en los derechos de género, soportado en un método descriptivo - cualitativo, debido al estudio del problema que se va a investigar mediante la hermenéutica socio-jurídica y la recolección de informes emitidos por la ONU y demás entidades oficiales, junto con las medidas que se han tomado para garantizar la equidad de género y la dignidad humana.

Palabras clave: Equidad, globalización, género, neoliberalismo, derechos humanos.

Abstract

Globalization, being one of the most important political, social, economic, educational, cultural, technological, and financial processes since the 20th century, has simultaneously been shown as a critical and uncertain scenario in terms of human rights, the environment and equality. The globalization process is an expansive process that impacts in all the social and intimate areas of the human being, and from that role as the organizing center of social life, it has allowed the emergence of resistance movements from the different diversities, where the issues Gender and feminism, which refer specifically to power relations and structural inequality between both sexes, do not get pushed to the background. This research work corresponds to a study aimed at analyzing the incidence of globalizing dynamics on gender rights, supported by a descriptive-qualitative method, due to the study of the problem to be investigated through socio-legal hermeneutics and the collection of reports issued by the UN and other official entities, together with the measures that have been taken to guarantee gender equality and human dignity.

Keywords: Equity, globalization, gender, neoliberalism, human rights.

Deicy Tatiana Hurtado López

Estudiante de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre de Colombia, seccional Cali. Integrante del semillero de investigación Escuela Crítica Latinoamericana del Derecho. deicytatanah@gmail.com

María José Murillo Murillo

Abogada de la Universidad Libre de Colombia, seccional Cali. Integrante del Semillero Escuela Crítica Latinoamericana del Derecho. murillomurillomariajose@gmail.com

Como citar:

Hurtado, D. T & Murillo, M. J. (2022). El género en tiempos de globalización y la lucha contra la discriminación. *Advocatus*, 19(37), 101-118. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8176>



Open Access

Recibido:

2 de marzo de 2021

Aceptado:

21 de octubre de 2021

¹ Ponencia presentada para el XII Encuentro Nacional de Red de Grupos y Centros de Investigación y Socio jurídica - Nodo Suroccidente, en representación de la Universidad Libre de Colombia, seccional Cali.

INTRODUCCIÓN

Desde la incidencia de la globalización en cada aspecto de la sociedad, han surgido diversos cuestionamientos y discusiones frente a la forma como este fenómeno se ha presentado y ha afectado diversos escenarios sociales. La idea de “aldea global”, de progreso y de conexión mundial que se tenía pensado desde un principio, difiere de manera preocupante con la realidad que se presenta. A pesar de que se han presentado avances importantes en la humanidad, en la economía y, ahora, con la era tecnológica se ha permitido el crecimiento de muchos sectores sociales, la globalización también ha sido la base de muchas crisis humanitarias, relacionadas principalmente con la falta de garantía de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y protección de la dignidad humana. Su crecimiento exponencial y el alcance que ha tenido en las dinámicas sociales y económicas claramente presenta una íntima relación con el capitalismo avanzado:

El capitalismo ha conseguido poner en marcha un mercado sin leyes y sin ningún tipo de control real, cuya política consiste en privatizar todo a su alcance, acumulando un capital sin precedentes en los grandes bancos y a favor de muy pocos en la sociedad y economía (Dabat et al., 2015).

Es evidente que la acumulación sin precedentes y desigual de los beneficios económicos de la globalización, acompañada de una perspectiva masculina en la que prima la

productividad sobre cualquier otro concepto, ha dejado en último lugar a la naturaleza, la salud y la garantía de vida digna para mujeres, niños, niñas, jóvenes y población menos favorecida.

Cabe destacar que el concepto de globalización no debe limitarse sólo a lo económico, se debe incluir el aspecto cultural y las ideas que va implementando en el pensamiento y actuar de la humanidad.

La globalización, específicamente la de corte neoliberal, se ha convertido en un modelo patriarcal, extractivista, racista, discriminatorio y poco humanista, llevando a que los más vulnerables de estas dinámicas sean las mujeres y la naturaleza, donde son víctimas de una violencia no coyuntural y privada, sino estructural y generalizada, que se manifiesta en todos los niveles de la realidad. (Sendón de León, 2016)

La forma como la globalización se implementa como un mecanismo del capitalismo es el indicio de que cada año en el mundo la brecha social, en cuanto a género, sea mayor, puesto que las políticas neoliberales van dirigidas en su totalidad al mercado, a su funcionamiento y total rendimiento, lo cual no sólo ocasiona una crisis en materia de género y derechos humanos sino también degrada al hombre como persona y ser humano, no siendo el fin sino el medio para satisfacer un orden económico.

Adicionalmente, la falta de marcos normativos internacionales eficaces impide proteger

los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, y garantizarles una vida digna, incentivando aún más las cifras de pobreza, violencia, brecha laboral, desigualdad, entre otros, que las afectan directamente.

Hoy en día el mundo se enfrenta a cuestiones apremiantes que atañen el género, es más, todo un nuevo terreno de políticas de género está emergiendo, lo que plantea interrogantes que tienen que ver con los derechos humanos, la injusticia, la economía global, el cambio climático, las relaciones entre generaciones, la violencia tanto militar como personal y las consideraciones del buen vivir. (Connell & Pearce, 2018, p. 20)

Como se dijo, la globalización no es algo que se debe limitar únicamente a lo económico, comprende un espectro mucho más amplio, que afecta diferentes áreas de la vida social. “La globalización, al afectar a los Estados, también impacta a su principal instrumento, el derecho, situación que determina transformaciones en el campo jurídico, desde la teoría del derecho, hasta la práctica jurídica” (Llano & Silva, 2018, p. 61).

Existe una enorme necesidad de analizar la globalización desde una perspectiva feminista, reconociendo al mismo tiempo cómo la política económica, los movimientos sociales, la formación de identidades y los asuntos de género son indisolubles entre sí. “Las ambivalencias y múltiples sentidos de la globalización tienden a producir nuevas distorsiones de género, al mismo tiempo que subvierten otras,

dando pie a nuevas dinámicas de exclusión e inclusión” (Vargas, 2009, p. 10).

El debate en torno a los nuevos modelos de desarrollo en los países del sur y a las formas de enfrentar y transformar las limitaciones que impone el nuevo orden económico internacional se ha visto enriquecido con la incorporación del género como variable esencial de este análisis.

Sin el análisis de género sería imposible entender temas tan polémicos, y que afectan a la sociedad en general, como las migraciones vinculadas a la prostitución, la composición femenina y de menores de edad en los trabajos forzados, la informalización de la economía o el aumento del trabajo gratuito de las mujeres en el hogar. El presente trabajo de investigación, por su modalidad, corresponde a un estudio encaminado a analizar la forma como la globalización ha repercutido en los derechos de género, ya que este fenómeno ha permeado todos los ámbitos de la vida, desde lo financiero hasta las políticas de Estado.

Por su naturaleza, esta investigación es cualitativa, en razón de que busca analizar el problema mediante la hermenéutica de autores como Quijano, Carbonell, Valdivieso, Zuta, etc., para examinar si efectivamente la globalización acentúa aún más la desigualdad y discriminación en razón del género. En este orden de ideas, se trabaja un estudio descriptivo y explicativo, en el cual se evalúan los informes emitidos por la ONU frente a la resistencia que han generado las mujeres en

cuanto al fenómeno global y las medidas tomadas por los organismos internacionales para la protección de las mujeres. Simultáneamente, se analizan la causa y el efecto dentro del fenómeno globalizador y se establece si éste es un factor determinante en el incremento de la desigualdad de las mujeres y niñas como principales afectadas.

UNA MIRADA FEMENINA DE LA GLOBALIZACIÓN

El papel de la mujer siempre se ha asumido desde el ámbito androcéntrico que ha caracterizado a la sociedad, relegándola al espacio privado (labores domésticas, etc.), limitada de opciones y oportunidades. Desde esta perspectiva, la mujer hace parte de las poblaciones vulnerables; no obstante, han ido adquiriendo derechos civiles, políticos, etc., aunque aún se evidencia discriminación y desigualdad a pesar de su lucha por hacer valer sus derechos frente a las instituciones.

Ahora bien, esta lucha ha estado marcada por un largo proceso histórico, que evidencia la forma como han ido ganando terreno en materia de derechos y libertades. De ahí que su papel protagónico ya no se limita al ámbito privado, sino que se ha apropiado de los espacios públicos, organizándose en movimientos sociales y compartiendo la solidaridad de género.

En este orden de ideas, a pesar de que la globalización trae consigo grandes ventajas convirtiendo a las sociedades en una especie de “aldea global”, este fenómeno afecta di-

versos escenarios en los cuales las mujeres son sus principales víctimas, “todas las tendencias de la globalización apuntan hacia el debilitamiento de los estados naciones, de las democracias y, por supuesto, no está en su menú el impulso a políticas de bienestar social” (Valdivieso, 2009, p. 29). Por esta razón, muchas mujeres se ven obligadas a migrar para buscar oportunidades, acabando así en la prostitución, usadas para los servicios domésticos o en la trata de personas.

Cabe, entonces, preguntarse si la globalización afecta por igual tanto a hombres como a mujeres. Al respecto, Valdivieso (2009) considera que:

La globalización afecta de manera diferente a los hombres y a las mujeres y esto se debe tanto a la situación estructural de las mujeres en las relaciones de poder en la sociedad, como a las estrategias globalizadoras, de modo que no se pueden comprender los procesos asociados a la globalización sin la incorporación de la variable de género. (p. 31)

Aunque evidentemente existe un cambio en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres como población vulnerable e incluso olvidada, aún persiste la discriminación y la desigualdad. Este cambio se debe a que se han organizado para exigir a los gobiernos sus derechos y plantear la problemática que las aqueja. Este clamor tuvo eco en la Agenda para 2030 de la ONU, que espera cumplir el objetivo número 5, con el que pretende lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Finalmente, el feminismo no nace como un capricho inventado por las mujeres, existe como un mecanismo de defensa ante la indiferencia estatal, los abusos por parte del gobierno, las políticas androcéntricas y la indiferencia ante su dolor.

Los derechos humanos consideran al hombre y a la mujer como seres humanos dignos, permeados por una condición humana. Muestra de ello son los tratados internacionales, pero las actuales democracias antropocéntricas permiten el factor globalizador de los derechos humanos, atentando contra la misma humanidad y creando desigualdad y discriminación.

Las mujeres se encuentran en un escenario en el que se les ha asignado muchos aspectos en materia de derechos y libertades; no obstante, no todos se reflejan en su vida y no se sienten impactadas por las normas y tratados internacionales que las amparan. Por esto, se observa una atmósfera de crisis en el que las naciones deben reconocer que existen aspectos que deben mejorar y permitir el progreso social, del cual también hacen parte las mujeres.

Existen problemas creados por las políticas globalizadoras que repercuten principalmente sobre las mujeres, haciéndolas responsables exclusivamente de las labores del hogar y la intensificación de las jornadas de trabajo. Al respecto, comenta Valdivieso (2009):

Al disminuir los servicios sociales de los cuales se benefician las mujeres, producto de la caída del gasto público, personas de la tercera

edad e infantes, las mujeres se ven cargadas de tareas, por lo tanto, no tienen tiempo para ser capacitadas lo suficiente y obtener mejores condiciones laborales. Esto deja como resultado bajos salarios y desempleo, dejándoles como única salida la emigración. (pp. 31-32)

Resulta relevante ahondar en argumentos sobre la necesidad de incluir el género cuando se analiza la globalización. Cabe recordar la división sostenida por el patrón de poder actual entre las ocupaciones femeninas y masculinas, las cuales se valoran de manera distinta. La discriminación hacia la mujer asegura su trabajo en la prostitución, la trata de personas, los trabajos mal remunerados y la dominación de un género sobre el otro, lo que permite el funcionamiento de la economía global. Desde sus espacios de resistencia las mujeres han sostenido que la globalización ha exacerbado las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, ocasionando la feminización de la pobreza, su desvalorización en el ámbito laboral, el desmedro en su integridad y le ha negado la oportunidad de adquirir conocimiento, sumado a las condiciones de clase y etnia.

Este trabajo de investigación pretende evidenciar que aunque se vive en una sociedad global, posmoderna, en la que las constituciones, tratados internacionales y diversos organismos buscan la protección e igualdad de género, esto sigue siendo una utopía con la que sueñan muchas mujeres y por la cual luchan para romper “el techo de cristal” y poder ascender en el ámbito público. Como lo ha manifestado

la ONU, la discriminación y la desigualdad de género se sigue presenciando en la sociedad, afectando derechos políticos, económicos, sociales, sexuales y reproductivos.

INCIDENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN EN LOS FACTORES DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN

La globalización, como uno de los fenómenos más revolucionarios de la historia, ha traído consigo grandes cambios en la sociedad, generando aspectos negativos y positivos en la vida de los individuos. Por esta razón, es fundamental analizar este fenómeno desde una postura de género puesto que, en el ámbito de las mujeres, “las cuales viven bajo el techo de cristal”, como lo definió la ONU (2018) en el documento base de la Declaración de Beijing sobre la igualdad de género, debe romperse con él. No obstante, y pese a todos los esfuerzos, este fenómeno avanza cada día más dejando grandes consecuencias en la vida de las mujeres, consideradas parte de la población vulnerable. Por lo cual, analizar la incidencia de este fenómeno tan innovador es indefectible, ya que permite establecer la crisis generada en aspectos discriminatorios, desiguales y de olvido que repercuten fuertemente en la vida diaria de la mujer, como un ser históricamente olvidado, generando inconformismo social y un deterioro en su vida.

En ese orden de ideas, avanzar en un enfoque de género permite que el progreso social sea equitativo, trayendo consigo una verdadera dignidad equiparada con el goce efectivo de

los derechos de un ambiente global solidario e incluyente, que rompa verdaderamente con “el techo de cristal” desde lo político, económico, reproductivo, etc.

EFFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS DE GÉNERO

Para comprender la incidencia del fenómeno globalizador es importante conocer la forma como afecta de manera general a la sociedad, especialmente en los territorios del sur, teniendo en cuenta además que dicho estudio debe realizarse de manera paralela, desde una postura de género.

Desde la expansión del modelo neoliberal a los países periféricos y semiperiféricos se logró que estos Estados redujeran su actividad regulativa a lo más mínimo. “Se origina así el imaginario de que los Estados estaban por debajo de la dinámica del mercado y el consumo global, dando paso a la dependencia ya no de los Estados centrales sino de la lógica del comercio internacional” (Llano et al., 2016, p. 12).

Los Estados periféricos han perdido la autonomía de sus territorios, no sólo desde lo económico sino también en el ámbito del medioambiente y en la garantía de derechos humanos para sus comunidades, generando al mismo tiempo conflictos internos irreparables y manifestaciones de violencia en las que los afectados son las zonas y poblaciones más vulnerables. Colombia, junto con México,

Brasil, Argentina, entre otros, implementó el modelo neoliberal desde hace más de 30 años:

Colombia es el otro país que implementa el modelo neoliberal y lo hace desde la proclamación de la Constitución Política de 1991. Las privatizaciones han sido la característica de implementación del modelo en los distintos gobiernos. Igualmente, la inversión extranjera se ha privilegiado y las relaciones económicas con los Estados Unidos ha llevado a que sea el más importante socio comercial (Llano et al., 2016, p. 15).

En ese entendido, se deben precisar puntualmente los efectos nocivos en la población vulnerable, incluidas las mujeres, para establecer si verdaderamente existe incidencia del fenómeno globalizador en la degradación de la dignidad humana, la discriminación y la desigualdad global en razón del género.

Las sociedades contemporáneas se han caracterizado por la defensa de los derechos y la dignidad humana, en la que el ser humano es el centro de toda actividad, siendo en sí un fin y no un medio. Estos derechos implican igualdad, no discriminación, inclusión, ayuda y solidaridad humana, condenando todo acto que implique lo contrario. Un gran ejemplo de ello se puede observar en los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda para 2030 de la ONU, en la cual no se ignora que existe una problemática de género y sus principales protagonistas son las mujeres, niñas y adolescentes, consideradas poblaciones vulnerables y degradadas históricamente. Por lo tanto, re-

sulta vital por parte de este organismo hacer un llamado a sus miembros, debido a que en medio de una modernidad global existe una alta tasa de discriminación de género.

Con base en esto, es comprensible que se requiera un estudio partiendo de las anotaciones anteriores, en relación con una constitución moral universal en la que hombres y mujeres sean tratados por igual y no desde políticas discriminatorias, abusivas, androcentristas que contrarían los derechos humanos y denigran al género femenino.

ANÁLISIS DE LA GLOBALIZACIÓN COMO MECANISMO NEOLIBERAL

Actualmente es imposible no hablar de globalización y cómo ha incidido en la vida de cada individuo, tanto que el mundo se ha hecho más “pequeño” producto de la interconexión y comunicación que supone un idealismo, mostrando todo lo bueno de la globalización, de tal manera que contribuye al conocimiento de otras personas, culturas, etc.

Infortunadamente, en todos los países no se evidencia el proceso de globalización de la misma manera, no existe uniformidad. Lo cual implica desigualdad, pobreza, discriminación y vulneración de derechos humanos. Al respecto, Valdivieso comenta:

Podemos apreciar que se trata de un proceso político, social, económico, cultural, tecnológico, financiero y organizativo a escala mundial, que el capitalismo ha presentado

con éxito, como un fenómeno casi natural y en consecuencia inevitable, (...) desarrollo del sistema capitalista, caracterizada por una altísima reconcentración del control de recursos. (Valdivieso 2009, p. 27)

Es pertinente entender que la globalización es un proceso económico; no obstante, surge la necesidad de ampliar este concepto, puesto que constituye una forma de pensamiento y de cultura occidentalizada, que representa el mercantilismo, la explotación de la naturaleza y, de hecho, la marginación de las mujeres. Cobo (2020) explica cómo la globalización no es sinónimo de interculturalismo:

Pues la mundialización del neoliberalismo tiene una insólita capacidad para uniformar costumbres e imponer modas globales por encima de tradiciones y culturas. Este poder de uniformización a través del mercado global está provocando fuertes movimientos sociales y políticos reactivos que se agarran a su identidad cultural –en muchos casos a los aspectos más fundamentalistas de esas culturas– como única forma de sustraerse a la estandarización cultural que impone el consumo capitalista (p. 5).

La desigualdad va de la mano con la globalización porque en los nuevos fenómenos que se traducen a la globalización actual destacan los sistemas de estratificación y desigualdad de los Estados, antes de que éstos se reorganizaran y expandieran las conexiones de mercado y los cambios tecnológicos de los sistemas de comunicación (Maquieira, 2011, p. 22).

GLOBALIZACIÓN: MECANISMO DEL MODELO CAPITALISTA DESIGUAL

Como se ha mencionado, la globalización permea todo, desde lo político hasta lo financiero. Este fenómeno se desarrolla de manera horizontal, abarcando cada aspecto de la vida. En ese orden de ideas, se puede hablar de un conjunto de homogenización del mundo, a la vez que lo fracciona. Autores como Valdivieso, Maquieira, Quijano, entre otros, concuerdan en que, aunque no exista un concepto unívoco referente a la globalización, no se puede obviar que es un fenómeno económico y financiero. Por lo tanto, el vehículo del capitalismo. De ahí surge la tensión entre la globalización y los derechos humanos, lo cual acentúa, aún más, la desigualdad, discriminación, pobreza, pérdida de identidad, entre otros aspectos, que generan la hegemonía de ciertos Estados. “Una expresión muy generalizada de reconocimiento de la globalización, será la denuncia y el estudio de sus aspectos negativo-destructivos como el desmantelamiento del Estado Social, la precarización del trabajo, el incremento de las desigualdades o la marginación de países, regiones” (Dabat, 2002, p. 16). Esta apreciación tiene sus antecedentes en los análisis de los científicos sociales críticos y del liberalismo:

Los científicos sociales (Marx, Adam Smith, Weber, entre otros) evidencian que el capitalismo es sin duda un sistema de producción, puesto que se diferencia de otros sistemas ya que cuenta con su propia estructuración. En ese entendido, el modelo se determina por las consecuencias espaciales (atmósfera, aire,

agua, etc.), la industrialización, la urbanización, el crecimiento de la población o de la cultura moderna (Dabat, 2002).

Otro aspecto relevante para entender por qué la globalización es el mecanismo del capitalismo, es que "... la globalización ha sido posible gracias a la mundialización de los medios de comunicación y la tecnología informática, vehículo ideal para el capitalismo neoliberal, cuyo sustento teórico es la ley del libre mercado" (Pedroza, 2009, p. 216).

Libre mercado (que sólo comercializa), Kant estipuló que el hombre es un fin en sí mismo, por lo cual, no puede ser usado como medio, ya que posee dignidad humana. No obstante, el capitalismo neoliberal desdeña la figura, en vista de que todo tiene precio, incluso el ser humano. Por esta razón, Carosio (2009) concuerda en que:

... capitalismo en su fase globalizada pretenden hacer del planeta un espacio único y sin fronteras para el dinero, las mercancías y los servicios; (...) en el centro de esta concepción está la idea de que el crecimiento económico es un fin en sí mismo y el mercado. (p. 229)

Esta idea se presenta como un proceso natural en la que sus principios se apropian de las estructuras sociales y se convierte en un regulador de la vida humana. La globalización, como mecanismo del capitalismo, permite que aspectos como el androcentrismo, la trata de mujeres, niñas y niños para ser comercializados sexualmente y la occidentalización terminan con la pérdida de

identidad, la degradación del medioambiente, etc. Estos efectos se estudian más adelante. Sin duda, todo esto crea tensión entre el fenómeno global y los derechos humanos fundamentales, inherentes a todos los hombres y mujeres. Esto ha ocasionado que surjan organismos que procuran la protección de estos derechos y se resistan ante este fenómeno, porque un planeta donde todo se comercializa está condenado a su propia miseria.

GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La Declaración de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948, establece que todos los seres humanos poseen dignidad, en consecuencia, tienen derechos universales, inherentes, transnacionales, etc., por lo que requieren total protección y no deben ser objeto del comercio, ya que hacen parte de la condición humana. Así mismo, esta declaración precisa que:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, en virtud del cual todos los seres humanos y pueblos son llamados a participar de un desarrollo económico, social, cultural, etc., y reitera de igual manera en el cumplimiento de los derechos fundamentales, así como la igualdad entre hombres y mujeres. En ese sentido, los derechos de grupos específicos y derechos de los pueblos se refieren a la situación concreta de determinados grupos de personas que por sus características son discriminados. (Ramírez, 2013, p. 11)

Como expone Ramírez, aunque exista la protección estos derechos son totalmente vulnerados. Existe una tensión entre la globalización y los derechos humanos, puesto que ésta es más que un ciclo de comunicación e interconexión, es el mecanismo del capitalismo en el que prima la economía. Esa tensión surge de la naturaleza de cada uno de esos conceptos, porque mientras en los derechos lo principal es la dignidad de ser humano, la ética, los principios y la moral, la globalización, por su parte, es totalmente contraria, porque su naturaleza es la economía, las finanzas, en la que el ser humano pasa a un segundo plano, se convierte en un objeto ante las exigencias del mercado, la tecnología y la ciencia.

De tal manera “que ya no importan los fines, estos se encuentran desmoralizados, ahora lo esencial son los medios para alcanzar dicho fin” (Buedo, 2015). Para lo cual se vulneran los derechos humanos fundamentales, haciendo que la tensión se profundice. En ese momento surge la pregunta: ¿cuáles son los mecanismos que buscan la protección de los derechos humanos? Al respecto, Buedo (2015) sostiene que: “no existe una fórmula, ni un mecanismo, que haga efectivos los derechos humanos, sin imponer una situación de conflicto de intereses entre diferentes culturas; no existe una fórmula mágica, ni una alternativa directa aplicable que erradique las situaciones de desigualdad” (pp. 164-165).

Ahora bien, esa tensión producto de la naturaleza y esencia de cada concepto tiene sus principales protagonistas, que terminan sien-

do los afectados, que como ya se ha recalcado son los vulnerables, los olvidados (mujeres, niños, medio ambiente, pobres, etc.), que sufren de forma flagrante la violación de sus derechos y el apogeo de la desigualdad y la discriminación. En ese orden de ideas, la base de este estudio de investigación es la discriminación y la desigualdad de género en el campo de la globalización. Aunque los otros actores en este escenario son pertinentes requieren un análisis profundo y detallado, por lo cual sólo se examina la forma como la globalización ha repercutido en las mujeres y niñas.

GLOBALIZACIÓN, DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

La igualdad es uno de los principios más importantes en las sociedades contemporáneas. Sobre este postulado, que radia como derecho, principio, valor, se han construido las sociedades que buscan dignificar el ser, su calidad de vida y su esencia como seres humanos. Todo esto se ve desdeñado por la figura de la globalización, que en su práctica neoliberal pretende romper con este principio ético que hace parte de las sociedades “(...) este principio, concebido como un mecanismo deslegitimador de privilegios y jerarquías sociales no fundados en el mérito y el esfuerzo personal, es presentado por el neoliberalismo como un valor obsoleto y disfuncional que entorpece el crecimiento económico” (Cobo, 2010, p. 7).

Es importante comprender qué es la discriminación y el trato desigual. Para Zuta (2019):

“la igualdad es un tanto un principio como un derecho, y busca colocar a las personas situadas en idéntica condición en un plano de equivalencia. Ello implica una conformidad o identidad por coincidencia de naturaleza, circunstancias, calidad, cantidad o forma” (p. 64).

Como lo expone Zuta, los derechos que se conceden deben estar en sincronía con la ley, que debe tratarlos como iguales, si lo hace de otra manera estaría violando un determinado artículo o un tratado internacional (Carbonell, 2007). La igualdad ha sido la bandera de diversos movimientos y organizaciones que buscan el reconocimiento de sus derechos, sobre todo las mujeres que propugnan no estar por encima de los hombres sino al igual que éstos. No puede haber duda de que “La igualdad es uno de los valores fundamentales de la civilización occidental. Los grandes movimientos sociales de los últimos siglos han sido, directa o indirectamente, luchas por conseguir mayores niveles de igualdad o por eliminar algún tipo de discriminación” (Carbonell, 2007, p. 13).

Esa discriminación implica pensar y sentir en una forma específica, es decir, se imponen unas reglas al género en las que prima el androcentrismo impuesto por la globalización neoliberal, en la que “Sus valores son la competencia, el individualismo, la compraventa, el beneficio por encima de todo, la razón instrumental y la ausencia de ética. La globalización obedece a la lógica de un solo género, induce ... sentir en clave típicamente masculina (Valdivieso, 2009, p. 36).

Así las cosas, el proceso de globalización capitalista se cimienta en el régimen patriarcal, el cual legitima las desigualdades de género. Aunque no se da por sentado que las ideologías patriarcales sean “privativas” del capitalismo, sí se entiende que los sistemas capitalista y patriarcal se hayan íntimamente relacionados, determinando un patrón de poder, por lo cual esa relación se fortalece mutuamente:

La división sexual del trabajo, verbigracia, que corresponde entre separar lo público de lo privado y la de incorporar la mujer al espacio privado, son decisiones patriarcales que favorecen el sistema capitalista, por lo tanto, aunque la discriminación de “género” es anterior al sistema de poder predominante en la actualidad, es decir, al capitalismo, al moderno Estado- Nación, etc. Por lo cual, la discriminación y desigualdad es un proceso histórico, en otras palabras, el modo en que se manifiesta en la modernidad es el resultado de las relaciones de poder, resistencias y conflictos, característicos de este patrón de poder, el cual se apoya en la globalización creando así mecanismos segregacionistas (Valdivieso, 2009, p. 27).

Entre esos segregacionismos se puede contemplar la discriminación de “género”, que es una de las modalidades de discriminación y desigualdad más expandidas en la “aldea global”, en la que la mujer asume el papel de subordinada. No obstante, las mujeres en estas sociedades posmodernas han ido ocupando espacios públicos sin dejar de lado el sostenimiento del espacio privado, labor que se les ha asignado hace siglos porque se les ha enseñado

que esa es su exclusiva responsabilidad, produciendo así unos bienes y servicios indefectibles para el hogar, pero que no tienen valor alguno para esta sociedad “globalizada capitalista”. Por esta razón, Esquenazi (2018) aclara que “... la división social y doméstica del trabajo es históricamente específica, ... y que, por tanto, la división entre trabajo asalariado y trabajo doméstico promueve un patrón de dominación en las relaciones de género” (p. 476).

Por lo tanto, los resultados para la mujer son dobles y triples jornadas de trabajo. En ese sentido, Marcela Lagarde expresa que a las mujeres se les ha obligado a ser modernas y tradicionales, en el entendido de que además de ser excelentes amas de casa, educadas con sus esposos, ahora deben asumir la carga que les impone el capitalismo. Aún así muchas, producto de sus luchas y resistencias contra el sistema, han llegado al ámbito público, pero todavía siguen bajo su responsabilidad las labores y el sostenimiento del hogar en forma exclusiva. Ahora bien:

Se sostiene la separación artificial entre el ámbito “social” y el “económico”; así la salud, la educación y la seguridad son vistas y tratadas como temas sociales que sufren los impactos de las decisiones que se adoptan en la esfera económica que opera con otras lógicas ..., en este modelo. Las mujeres están ubicadas principalmente en los temas sociales, de modo que su incidencia en las decisiones estratégicas es casi inexistente ... Esta situación contribuye a mantener y reproducir la división sexual del trabajo y, por tanto, el tipo de actividades de

las que se ocupan las mujeres en la sociedad (Valdivieso, 2009, p. 37).

En ese sentido, las políticas que adoptan en materia económica los organismos internacionales terminan afectando principalmente a las mujeres. Un ejemplo es la economía especulativa del Fondo Monetario Internacional (FMI), que al prestarle a los Estados lo hace bajo determinadas condiciones, con el único fin de que la deuda tenga un seguro de pago. Por lo que los gobiernos están obligados a reducir el gasto social, educación, salud, etc. Medidas que afectan principalmente a las mujeres que sostienen el hogar. Este efecto se da con frecuencia en América Latina:

La globalización y las reformas económicas emprendidas por los estados latinoamericanos bajo la presión del FMI y del Banco Mundial para que reduzcan su gasto público los han obligado a mermar las partidas para programas sociales. La Declaración y Programa de Acción de Viena, emanada de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en esa ciudad en 1993; en ese documento y afirmó, cómo los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. Progresivamente, la perspectiva de género va enriqueciendo y complementando el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Pedroza, 2009, pp. 218-223).

Este es un claro reconocimiento a la existencia de una desigualdad histórica, que ha repercutido en la condición de las mujeres, debido a

que se justifica que las mujeres gocen de un trato específico y diferente, aunque lo que se pretende es una situación más igualitaria frente a los hombres y la sociedad. En definitiva, se hace necesaria la participación activa del Estado a través de la inversión en infraestructura general, por lo que es conveniente analizar el buen uso del internet y las herramientas de comunicación (Rolón y Sánchez, 2018).

Los Estados deben garantizar esos derechos, preservar la dignidad de la mujer en la misma forma como preservan la de los hombres, generando oportunidades para ellas. Los organismos internacionales crean instrucciones y declaraciones, pero es el Estado, como el órgano protector de sus integrantes, el que debe velar porque se cumplan.

Finalmente, tema de la discriminación en el terreno de las normas internacionales son, desde luego, un ejemplo preciso y claro del concepto de discriminación ... la discriminación se inscribe, de esta manera, en el horizonte de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y ello hace evidente la necesidad de su eliminación para lograr una sociedad libre, igualitaria y justa (Rodríguez, 2007, p. 66).

RESISTENCIA DEL GÉNERO AL PROCESO GLOBALIZADOR, LA LUCHA POR SUS DERECHOS HUMANOS

Históricamente, las mujeres han luchado por sus derechos y los han defendido a toda costa. En consecuencia, han tenido que empoderarse y unirse con un fin en común, dejar de estar bajo la sombra patriarcal y el androcen-

trismo que adopta políticas desde el “hombre y para el hombre”. Por lo tanto, se agrupan para defender sus derechos. Ahora bien, “el feminismo y el enfoque de género han sido percibidos como perspectivas que atañen sólo a las mujeres, no obstante que la categoría de género se refiere a las relaciones de poder y desigualdad estructural entre los sexos” (Valdivieso, 2009, p. 30).

Hace más de dos siglos que las mujeres vienen exigiendo igualdad en el ejercicio de sus derechos, que son inherentes a todos los seres humanos, En América Latina hace más de 40 años se habla de una Agenda de Género. Actualmente continúa el trabajo por evidenciar lo que sucede, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado para avanzar en la defensa de la igualdad entre géneros (Bustillos, 2019).

Las mujeres han experimentado la sororidad, “El empuje de las mujeres, traspasó el individualismo y trascendió hacia las minorías invisibilizadas que quisieran arroparse con ella. Al recorrer la historia del feminismo, es evidente que las mujeres han encontrado en la organización la forma de obtener el estatus de ciudadanía en un mundo patriarcal” (Bustillos, 2019, p. 4), que desconoce su condición humana, que limita sus derechos, para que vivan sometidas. Por ello, entendieron que al unirse son más fuertes.

Ahora bien, el objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y

las niñas”, de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye la estrategia actual más relevante que posiciona el tema de la igualdad de género en un plano global, en vista de que la participación de las mujeres es de vital importancia cuando de derechos humanos se trata. “La propuesta humanista de la Agenda 2030 cuestiona el sistema capitalista de explotación reinante y sus efectos polarizadores en todos los aspectos de la vida” (Bustillos, 2019, p. 3).

El reconocimiento de que la globalización como mecanismo del capitalismo repercute de forma severa sobre las mujeres es un tema prioritario en dicha agenda, debido a que es uno de los ámbitos más resistentes al cambio, y ello se debe a las luchas de las mujeres que se resisten ante tal situación.

No obstante, según el informe de la ONU, emitido el 14 febrero 2018, se revelan importantes brechas para el empoderamiento de las mujeres, evidenciando que unos 15 millones de niñas nunca aprenderán a leer y a escribir, y 300.000 mujeres mueren anualmente por causas relacionadas con el embarazo.

En América Latina hay 124 mujeres que viven en extrema pobreza por cada 100 hombres y en Colombia, casi el 50% de mujeres en hogares rurales no tienen acceso a la asistencia médica cuando van a dar a luz. Este informe se realiza con base en los 17 objetivos de desarrollo sostenible y se evidencia la persistencia de la discriminación y la desigualdad (ONU, 14 de febrero de 2018).

Otro informe de la ONU de marzo 2020 sostiene que sólo el 14% de las mujeres y el 10% de los hombres no tienen ningún sesgo para aceptar las normas sociales de género, apunta un nuevo informe de la ONU que analiza el “techo de cristal” de las mujeres y cómo romperlo. El análisis sugiere que este techo abarca todos los aspectos de la vida de las mujeres, incluido el hogar.

El estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que incluye datos de 75 países que comprenden un 80% de la población mundial, destaca que pese a décadas de progreso hacia la igualdad entre hombres y mujeres cerca del 90% de la población mantiene algún tipo de prejuicio contra las mujeres.

Aunque aún no son suficientes, estos cambios obedecen a las luchas efectuadas por las mujeres que se resisten ante la pobreza, el capitalismo, el patriarcado y que se reconocen bajo la condición humana, sabiendo que ese hecho no las hace superiores a los hombres sino iguales y dignas, porque merecen las mismas oportunidades. Así mismo, entienden que su cuerpo no es templo del comercio, que no nacieron sólo para ser amas de casa y vivir en el ámbito privado llevando las cargas del hogar, porque lo público también hace parte de ellas. Las mujeres seguirán luchando bajo la bandera de la resistencia, porque comprendieron que una sola puede, pero que unidas son más fuertes.

CONCLUSIONES

La globalización es uno de los avances más importante de la humanidad, en cuanto se crea una red de interconexión y comunicación entre los seres humanos. Desde este punto de vista es una revolución técnico-científica, en cuanto se crean nuevas relaciones en espacio y tiempo. Sin embargo, con este modelo algunos sectores, entre ellos los más vulnerables y olvidados (mujeres, niñas, niños, pobres, etc.), se ven afectados por el impacto negativo en sus vidas, ya que el proceso global es distinto en cada parte del mundo. Los países centrales lo evidencian de distinta manera a como se presenta en los de la periferia. Por ende, durante el proceso las mujeres terminan siendo las más afectadas.

A lo largo de los años la brecha social ha sido mucho más crítica en cuanto al género, puesto que las políticas neoliberales adoptadas por el sistema van dirigidas sólo al mercado, la producción y el consumo, degradando cada día más a la humanidad y permitiendo que el sistema androcéntrico se siga perpetuando, ya que la mujer es quien ha sido sometida al ámbito privado y, aunque se han ido empoderando, su trabajo para conseguirlo ha requerido el doble de esfuerzo, debido a que se deben enfrentar a las políticas globalizadas desiguales y discriminatorias, así como a las decisiones de sus Estados, que procuran proteger un sistema financiero desigual.

Esta crisis no ha sido del todo devastadora, al mismo tiempo ha traído oportunidades de lucha y reivindicación de derechos:

En las últimas décadas los procesos y movimientos de democratización han sido constantes en diferentes puntos geográficos del globo, las organizaciones antiglobalización y contrarias al autoritarismo se reproducen en proporción con las crisis económicas y en contravía con las políticas neoliberales que fortalecen el provecho de las empresas multinacionales en detrimento de la población y el medioambiente (Llano & Silva, 2018, p. 64).

Este tipo de acciones comunitarias y especialmente dirigidas e iniciadas por mujeres a favor de sus derechos, se puede traducir en el multiculturalismo crítico, entendiéndolo como la oportunidad a la entrada de diversas posiciones teóricas o ideológicas. Esto permite abarcar discusiones o reflexiones encaminadas al concepto de género e identidad, y demás reflexiones feministas, que hasta hace poco compartían un sesgo universal en sus principios y enseñanza.

Se tiene como punto de partida la propuesta del reconocimiento a la diversidad que se teje desde el multiculturalismo como concepto contemporáneo que pretende la convivencia de las múltiples cosmovisiones en el espacio de la globalización (...) el multiculturalismo viene siendo implementado en diversos Estados latinoamericanos desde los tribunales y cortes constitucionales que apuntan a la implementación y protección del reconocimiento a la diversidad cultural, al considerarlas un principio y derecho fundamental plasmado en el texto constitucional (Llano Franco, 2016, pp. 76-77).

A pesar de la evidencia del impacto positivo de la igualdad de género, queda mucho trabajo por realizar por parte de la academia y del Estado. El futuro no está asegurado, aún seguirán existiendo desigualdades en materia de género. Es muy probable que en algunas regiones del mundo los movimientos en favor de los derechos de las mujeres se enfrenten con intereses creados en mantener el statu quo. Sin embargo, las mujeres deben seguir luchando bajo la bandera de la resistencia y lograr un mundo de oportunidades igualitario.

REFERENCIAS

- Buedo-Martínez, S. (2015). Globalización de los Derechos Humanos: Reflexión y revisión de los derechos esenciales para la coexistencia de una sociedad global desde la educación social. *RES, Revista de Educación Social*. <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=532>
- Bustillos, S. (2019). De los mecanismos de las mujeres a una igualdad de género sustantiva en ciencia y tecnología. [file:///C:/Users/HewlettPackard/Desktop/ponencia/feminismo 3.pdf](file:///C:/Users/HewlettPackard/Desktop/ponencia/feminismo%203.pdf)
- Carbonell, M. (2007). *Discriminación, igualdad y diferencia política*. México D.F. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27899.pdf>
- Carosio, A. (2009), Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación. En *Género y globalización*, 1ª. ed. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100611120315/GyG.pdf>
- Cobo, R. (2010). Globalización y nuevas servidumbres de las mujeres. *Revista Mujeres en Red el periódico feminista*. pp. 1-17. <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article385>
- Connell, R. & Pearse, R. (2018). *Género desde una perspectiva global*. Valencia: Universidad de Valencia, p. 20.
- Dabat, A. (2002). Globalización, capitalismo actual y nueva configuración espacial del mundo. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34995794/Globalizacion_capitalismo_actual_y_nueva_configuracion_espacial_del_mundo.pdf?
- Danat, A., Hernández Cervantes, J.F. & Vega Contreras, C. (2015). Capitalismo actual, crisis y cambio geopolítico global. *Economía UNAM*, 12(36). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2015000300062
- Ezquenazi-Borrego, A. (2018), *Género y relaciones capitalistas de producción: una reflexión desde la perspectiva marxista*. <http://dx.doi.org/10.1590/1982-02592018v21n3p471>
- Llano Franco, J.V. (2016). Pluralismo jurídico, diversidad cultural,

identidades, globalización y multiculturalismo: perspectiva desde la ciencia jurídica. *Novum Jus* 10, (1), pp. 49-92. [file:///C:/Users/57318/Downloads/Pluralismo%20jur%C3%ADdico,%20diversidad%20cultural,%20identidades,%20globalizaci%C3%B3n%20y%20multiculturalismo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/57318/Downloads/Pluralismo%20jur%C3%ADdico,%20diversidad%20cultural,%20identidades,%20globalizaci%C3%B3n%20y%20multiculturalismo%20(1).pdf)

- Llano Franco, J.V., Salazar Ríos, J.H., Sánchez Espinosa, G., Zapata Galvis, J., Sánchez Arteaga, S. & Velasco Cano, N. (2016). El fenómeno de la globalización y la incidencia en América Latina. *Revista Criterio Libre Jurídico* 13(1), pp. 9-19. <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2016.v13n1.25102>
- Llano Franco, J.V. & Silva García, G. (2018). Globalización del Derecho Constitucional y Constitucionalismo crítico en América Latina. *Revista internacional de filosofía y teoría social* 23(2). pp. 59-73. <file:///C:/Users/57318/Downloads/Globalizaci%C3%B3n%20del%20derecho%20constitucional%20.pdf>
- Maquieira, D'Angelo, V. (2011), Mujeres, globalización y derechos humanos. Reflexiones desde la categoría de "tensión". *Pensamiento iberoamericano*, 9. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. pp. 21-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710878>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU - Mujeres) (2018). *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. New York: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/sdg-report>
- Organización de las Naciones Unidas. Banco de datos ONU - Mujeres (2020). *Los Estados miembros acuerdan implementar plenamente la Declaración de Beijing sobre la igualdad de género, subsanando las deficiencias que impiden el avance de las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/news/stories?topic=a7f2a65114c-64371b763ea55d4b783ca>
- Pedroza, B. (2009). Privatización y globalización: derechos humanos de las mujeres. En *Género y globalización*, 1ª. ed. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <file:///C:/Users/Hewlett%20Packard/Desktop/ponencia/feminismo%201%20ponencia.pdf>
- Ramírez, M. (2013). *Los efectos de la globalización en los Derechos Humanos* [ponencia]. Ciudad de Guatemala. <file:///C:/Users/Hewlett%20Packard/Desktop/ponencia/feminsimo%204.pdf>
- Rodríguez, J. (2007). *Discriminación, igualdad y diferencia política*. México D.F. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27899.pdf>
- Rolón, F. & Sánchez, S. (2018). El teletrabajo: ¿una opción laboral acorde con las tendencias y exigencias del mercado o una figura con vacíos legislativos? *Dicta-*

men Libre, 1(22), pp. 91-104. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.22.5030>

ciales. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/giron/03valde.pdf>

Sedón de Leòn, V. (2016). Conferencia: La política de lo común en el nuevo ciclo. Espacio de igualdad María Zambrano. Madrid.

Vargas, V. (2009). Prólogo. En Giròn, A. (Eds.) Género y globalización. pp. 8-12. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100611120315/GyG.pdf>

Valdivieso, M. (2009). Globalización, género y patrón de poder. En *Género y globalización*, 1ª. ed. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias So-

Zuta-Palacios, K. (2019). *Derecho a la igualdad y remuneración equitativa*. [C:/Users/Hewlett%20Packard/Desktop/ponencia/Zuta%20Palacios,%20K.%20\(2020\)](C:/Users/Hewlett%20Packard/Desktop/ponencia/Zuta%20Palacios,%20K.%20(2020))